

Nº 487-2012-GGR-GR PUNO

Puno. 2 1 DIC 2012

# EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Formato de solicitud y aprobación de bases; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 26º del Decreto Legislativo Nº 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esa facultad;

Que, de acuerdo al artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, con el documento del visto, el Presidente del Comité Especial responsable, remite, Bases de proceso de selección, para su aprobación; lo que se producirá mediante acto resolutivo;

En el marco de lo establecido por la Segunda Disposición Final de la Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

#### **SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía Nº 056-2012-GRP/CE, derivado de la Licitación Pública Nº 001-2012-GRP/CE, Segunda Convocatoria, EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO — SAYTOCOCHA - SANDIA - SAN JUAN DEL ORO TRAMO II MUÑANI — SAYTOCOCHA SECTOR KM 14+700 AL KM 30+000.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Poner en conocimiento del Comité Especial la presente resolución, juntamente con las Bases aprobadas, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ELMER AMADOR MONTEBLANCO MATOS
GERENTE GENERAL REGIONAL



Nº 490-2012-GGR-GR PUNO

	1	8	UI	C	411	17
PUNO,						

#### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes № 015-2012-GR-PUNO/PRORRIDRE/RO/SOVG, № 034-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP/AAAG, № 027-2012-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/C-OAD, Oficio № 895-2012-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, sobre APROBACION DE INFORME DE CORTE TECNICO FINANCIERO DE LA OBRA; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de Riego y Drenaje, ha presentado el Informe de Corte de Obra Técnico – Financiero del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE IRRIGACIÓN CABANILLA II ETAPA"; META: "MEJORAMIENTO DE BOCATOMA", código SNIP N° 67363, cuyo Expediente Técnico fue aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 004-2010-GGR-GR PUNO de fecha 06 de Enero del 2010;

Que, con Informe N° 015-2012-GR-PUNO/PRORRIDRE/RO/SOVG de fecha 11 de Diciembre del 2012, el Ingeniero Residente de Obra Ing. Santiago Orlando Valencia Gutiérrez, presenta el Informe de Corte Técnico – Financiero de Obra del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE IRRIGACIÓN CABANILLA II ETAPA" con código SNIP N° 67363, Obra: "MEJORAMIENTO DE BOCATOMA":

Que, mediante Informe N° 034-2012–GR PUNO-GGR/ORSyLP/SO/AAAG, el Supervisor de Obra Ingeniero Álvaro Augusto Alemán Gonzales, emite su Informe de Conformidad de Corte de Obra de la Obra en referencia con la siguiente conclusión: "...por tanto, visto los antecedentes y el análisis correspondiente, esta Supervisión **Emite su Conformidad** al Informe de Corte de la **Obra** "Mejoramiento de Bocatoma" Meta "Mejoramiento de Bocatoma"...;

Que, a través del Oficio Nº 895-2012-GR-PUNO-GGR/ORSyLP la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, expresa que visto los documentos adjuntos y mencionados en los antecedentes en la que se formula el Informe de Corte de Obra TECNICO – FINANCIERO, del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE IRRIGACIÓN CABANILLA II ETAPA" Obra: "MEJORAMIENTO DE BOCATOMA", en base a las siguientes causales:

- El Informe de Corte de Obra TÉCNICO FINANCIERO, del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE IRRIGACIÓN CABANILLA II ETAPA" Obra: "MEJORAMIENTO DE BOCATOMA", se realiza de conformidad a lo indicado en el INSTRUCTIVO N° 01 PARA EL REINICIO DE OBRAS INCONCLUSAS POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, el mismo que está basado en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;
- De la Evaluación Física realizada al Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE IRRIGACIÓN CABANILLA II ETAPA", META "MEJORAMIENTO DE BOCATOMA", OBRA "MEJORAMIENTO DE BOCATOMA" se llega a la siguiente VALORIZACIÓN FÍSICA:

		SUPUESTO (S/.)	AVANCE EJECUTADO	SALDO ACTUAL	
DESCRIPCIÓN		PRESUPUESTO	VALORIZADO	VALORIZADO	
COSTO DIRECTO	S/.	1'616,948.16	1'430,610.07	186,338.09	
GASTOS GENERALES	S/.	206,348.32	182,568.61	23,779.71	
SUPERVISION	S/.	70,780.01	62,623.28	8,156.73	
VALORIZACION TOTAL	S/.	1'894,076.49	1,675,801.96	218,274.53	
% DE AVANCE FISICO DE OBRA	%	100.00%	88.48%	11.52%	











Nº 490 -2012-GGR-GR PUNO

Puno, 2 8 DIC 2012

 De la Evaluación Financiera realizada al Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE IRRIGACIÓN CABANILLA II ETAPA", META "MEJORAMIENTO DE BOCATOMA", OBRA "MEJORAMIENTO DE BOCATOMA" se llega a la siguiente VALORIZACIÓN FINANCIERA:

DES CRIPCIÓN	S EGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO	EJECUCIÓN	TOTAL	DEUDAS PENDIE 2010	NTES AÑO	SALDO SEGÚN EXPEDIENTI	
COSTOS DIRECTOS	1,616,948.16	1,665,947.72	103.03%	8,025.00	0.50%	-57,024.56	-3.53%
GASTOS GENERALES	198,448.32	138,292.33	69.69%	20,400.00	10.28%	39,755.99	20.03%
GASTOS DE SUPERVISIÓN	70,780.01	35,427.00	50.05%			35,353.01	49.95%
GASTOS DE LIQUIDACION	7,900.00	1,525.00	19.30%			6,375.00	80.70%
TOTAL	1,894,076.49	1,841,192.05	97.21%	28,425.00	1.50%	24,459.44	1.29%

 Para poder cumplir con el reinicio de la ejecución física financiera del Proyecto se requiere el resolutivo del Informe de Corte de Obra TÉCNICO – FINANCIERO, del PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE IRRIGACIÓN CABANILLA II ETAPA", META "MEJORAMIENTO DE BOCATOMA", OBRA "MEJORAMIENTO DE BOCATOMA";

Que, del análisis y evaluación efectuado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, concluye que la aprobación del Informe de Corte de Obra TÉCNICO-FINANCIERO, del Proyecto, Meta y Obra en referencia, es imprescindible, para que se pueda cumplir con el reinicio de obra y las metas programadas en el proyecto de inversión;

Que, por tanto, visto los antecedentes y análisis efectuado en el Oficio Nº 895-2012-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, emite su conformidad al Informe de Corte de Obra TÉCNICO – FINANCIERO, del PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE IRRIGACIÓN CABANILLA II ETAPA", META "MEJORAMIENTO DE BOCATOMA", OBRA "MEJORAMIENTO DE BOCATOMA", de acuerdo al siguiente detalle:

## VALORIZACIÓN FÍSICA:

DESCRIPCIÓN	PR	ESUPUESTO (S/.)	AVANCE EJECUTADO	SALDO ACTUAL	
DESCRIPCION		PRESUPUESTO	VALORIZADO	VALORIZADO	
VALORIZACION TOTAL	S/.	1,894,076.49	1,675,801.96	218,274.53	
% DE AVANCE FISICO DE OBRA	%	100.00%	88.48%	11.52%	

### VALORIZACIÓN FINANCIERA:

DESCRIPCIÓN	SEGÚN EXPEDIENTE (S/.)	EJECUCIÓN TOTAL (S/.)		DEUDAS PENDIENTES AÑO 2010 (S/.)		SALDO SEGÚN EXPEDIENTE (S/.)	
TOTAL	1,894,076.49	1,841,192.05	97.21%	28,425.00	1.50%	24,459.44	1.29%

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO.-** APROBAR el Informe de Corte Físico - Financiero de Obra del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE IRRIGACIÓN CABANILLA II ETAPA", META "MEJORAMIENTO DE BOCATOMA", OBRA "MEJORAMIENTO DE BOCATOMA", de acuerdo al siguiente detalle:









N° 490 -2012-GGR-GR PUNO 2 8 D (C 2012 PUNO

## VALORIZACIÓN FÍSICA:

O REGIO	DESCRIPCIÓN	PRI	ESUPUESTO (S/.)	AVANCE EJECUTADO	SALDO ACTUAL
A PO TE	DESCRIPCION		PRESUPUESTO	VALORIZADO	VALORIZADO
SUPERVISION C VAL	ORIZACION TOTAL	S/.	1,894,076.49	1,675,801.96	218,274.53
PROVECTOS 5 % DE	E AVANCE FISICO DE OBRA	%	100.00%	88.48%	11.52%

# OFICINA OR REGIONAL ZO JUNE OFICINA OR REGIONAL ZO JUNE OR OFICE OF THE PROPERTY OF THE PROPER

## VALORIZACIÓN FINANCIERA:

DESCRIPCIÓN	SEGÚN EXPEDIENTE (S/.)	EJECUCIÓN TOTAL (S/.)		DEUDAS PENDIENTES AÑO 2010 (S/.)		SALDO SEGÚN EXPEDIENTE (S/.)	
TOTAL	1,894,076.49	1,841,192.05	97.21%	28,425.00	1.50%	24,459.44	1.29%



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS GERENTE GENERAL REGIONAL (e)